

ACTA 012/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----

Siendo las catorce horas con siete minutos del día tres de febrero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año 2010.

012/2010

9 0



- b) Aprobación, en su caso, del Proyecto de la Dirección de Capacitación y Educación del Instituto para el año 2010.
- c) Aprobación, en su caso, de las bases del Primer Concurso de Ensayo Universitario dos mil diez: "Dale Valor al Derecho de Acceso a la Información y a la Transparencia".

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, manifestó que el título del Primer Concurso de Ensayo Universitario que aparece en el inciso c) del orden del día, ha sido modificado, por lo que propone que sea modificado el orden del día en cuestión, únicamente en lo relativo al inciso c) referido. Circunstancia que fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros, quedando el orden del día como a continuación se transcribe:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año 2010.
- b) Aprobación, en su caso, del Proyecto de la Dirección de Capacitación y Educación del Instituto para el año 2010.
- c) Aprobación, en su caso, de las bases del Primer Concurso de Ensayo Universitario dos mil diez: "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia como Valor en Yucatán".

Handwritten initials: "GIL" and a signature.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Para efectos del tercer punto del orden del día y como antecedente a la información que se detalla en el mismo, en el anexo 1 se incluye la información relativa a las actividades institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva, el Consejo General y las Unidades Administrativas de acuerdo con el organigrama autorizado, misma que ha sido analizada previamente en sesiones de trabajo de la Secretaría Ejecutiva con el Consejo General y que sustentan el presupuesto de egresos aprobado en sesión de fecha trece de enero de dos mil diez.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año 2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presentara el anteproyecto respectivo, quien propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, lo cual fue aceptado por los Consejeros. Acto seguido, se presentó el Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año dos mil diez, en los siguientes términos:

"ANTEPROYECTO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ"

Antecedentes.

El anteproyecto de difusión 2010, está conformado por una serie de actividades y proyectos que buscan promover y consolidar una cultura de transparencia gubernamental y de acceso a la información pública en Yucatán.

A fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones de la Ley y el reglamento del Instituto, se realizarán una serie de acciones encaminadas a la orientación en la sociedad de los procesos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados.

Objetivos Específicos.

- *Promover el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.*
- *Promover el ejercicio y los mecanismos para el acceso a la información y de actualización y/o corrección de datos personales.*
- *Promover el uso y aprovechamiento de la información pública.*
- *Promover en los servidores públicos una cultura de transparencia y de rendición de cuentas.*

PROYECTO 1.- Cuarto Concurso de Dibujo Infantil los Niños y la Transparencia.

Objetivo.

Promover en la población de estudiantes de quinto y sexto de nivel primaria, el conocimiento del derecho de acceso a la información así como el Valor de la Transparencia.

Fecha probable de ejecución.

Septiembre - Diciembre de 2010.

PROYECTO 2.- Primer Concurso de Ensayo Universitario "Dale Valor a la Transparencia".

Objetivo.

Promover entre la población de estudiantes de nivel superior, la difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública.

Fecha probable de ejecución.

Febrero – Junio de 2010

PROYECTO 3.- Feria de la Transparencia

Objetivo.

Promover el derecho de acceso a la información pública, a fin de reconocer su importancia en el fortalecimiento de la democracia en el País y Estado.

Fecha probable de ejecución:

Septiembre de 2010 (Día del Internacional del Derecho de Acceso a la Información)

PROYECTO 4.- Ruta por la Transparencia.

Objetivo.

Organizar actividades de divulgación del derecho de acceso a la información pública dirigido a la sociedad y a servidores públicos de municipios del estado.

Acciones:

- Cursos de Inducción al Derecho de Acceso a la Información en Instituciones de Educación Media Superior y Superior.

- *Distribución de Material promocional en la población de los municipios.*
- *Presentaciones de los Videos Mientras Más Claro Mejor y "Pa que lo quieres saber".*
- *Módulo de orientación e información ciudadana.*
- *Cursos de capacitación a servidores públicos.*
- *Proyecciones de películas relacionadas con el tema.*
- *Entre otras que permiten alcanzar los objetivos del proyecto.*

PROYECTO 5.- Producción y distribución de un CD multimedia interactivo.

Objetivo

Realizar un CD multimedia interactivo, con contenidos relacionados con la ley, el INAIP, bibliografía entre otros.

Fecha límite de ejecución:

Junio de 2010

PROYECTO 6.- Foro Regional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

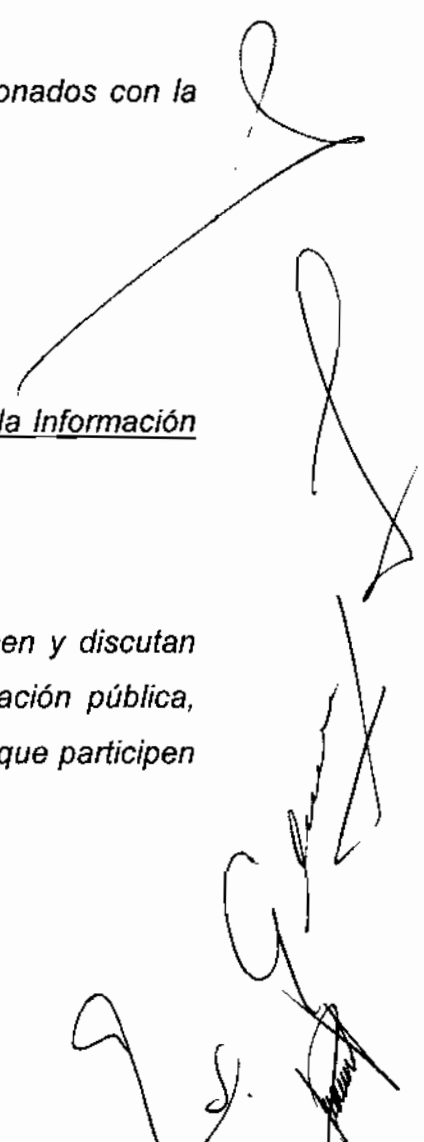
Objetivo

Organizar el foro regional de transparencia, donde se analicen y discutan temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y en el que participen como expositores reconocidos expertos en el tema.

Fecha probable de ejecución:

Octubre de 2010.

0-67.



ACTIVIDAD 7.- Elaboración de mensajes Institucionales para promover en medios masivos, el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Estado.

Objetivo:

Contribuir a una cultura ciudadana de demanda y ejercicio del derecho a la información pública gubernamental y de protección de datos personales.

Medios.

- Transmisión de spots de Radio.
- Inserción en medios electrónicos. (Internet)
- Inserción en medios impresos y revistas especializadas.
- Y cualquier otro medio de alto impacto, visual, impreso o electrónico que permita alcanzar estos fines y este de acorde con las necesidades institucionales.

ACTIVIDAD 8.- Empresas por la Transparencia.

Objetivo.

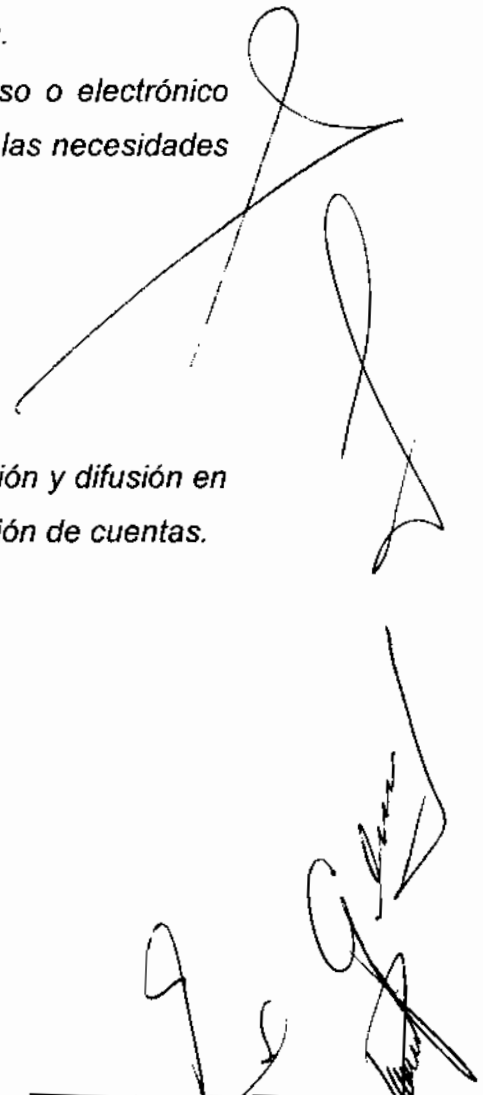
Impulsar la participación de los empresarios en la capacitación y difusión en la cultura de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

Fecha de ejecución: Febrero – diciembre 2010.

ACTIVIDAD 9.- Encuentros con la Transparencia.

- Servidores Públicos Municipales.
- Sociedad Organizada
- Instituciones de Educación Superior.

5-6-11



Objetivo:

- Promover una cultura de transparencia en los servidores públicos y de rendición de cuentas.
- Orientar a los servidores públicos en la entrega – recepción de las unidades municipales de acceso a la información pública.
- Promover en la sociedad el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2010

Materiales y suministros	\$54,340.00
Servicios Generales	\$1,050,483.32
Adquisición de activos fijos.	\$24,000.00
Premios	\$40,000.00
	<hr/>
	\$ 1,168,823.32

(Hasta aquí la transcripción)

La Consejera Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, expresó que el proyecto antes presentado resulta muy completo, sin embargo consideró importante las observaciones que presentó en los siguientes términos:

Proyecto 1: Que el "Cuarto Concurso de Dibujo Infantil los Niños y la Transparencia", no sólo se dirija a los niños que cursan quinto y sexto de primaria, sino que se incluya a los niños de tercer y cuarto grado de primaria. Asimismo, que se incluya a las comisarías y demás municipios.

Proyecto 2: Así como el Concurso de Ensayo que va dirigido a los Universitarios, propone se implemente un programa o una actividad dirigida a los estudiantes de nivel secundaria.

Proyecto 3: En cuanto a la Feria de la Transparencia, es importante que para su realización se busque la fecha más propicia, toda vez, que existen otras actividades a nivel nacional, que podrían coincidir.

Proyecto 4: Respecto de la Ruta por la Transparencia, consideró que se debe llevar a cabo un evento formal para la presentación del último video realizado.

Proyecto 5: En relación a la producción y distribución del CD multimedia interactivo, únicamente manifestó su duda respecto si se hará un CD o un DVD.

Proyecto 6: En cuanto al Foro Regional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultaría importante que se aborde con mayor énfasis el tema de Protección de Datos Personales.

Proyecto 7: Se deben calendarizar las actividades relativas a la promoción en medios masivos, para tener un control de éstos, respecto de actividades como el aniversario del Instituto, las elecciones, entre otros.

Proyecto 8: En relación al proyecto Empresas por la Transparencia, manifestó que es un proyecto excelente, toda vez, que se le dará una mayor participación a las empresas.

Proyecto 9: En cuanto a los Encuentros con la Transparencia, manifestó que hay que realizar un trabajo muy específico con las administraciones salientes de los municipios. Asimismo, mostró su preocupación respecto a lo que sucederá en el lapso de entrega-recepción de las administraciones, toda vez, que si en el intermedio hay en trámite una solicitud de información o algún ciudadano requiere hacer una solicitud de acceso a la información, por tal motivo, hay que trabajar al respecto y contemplar este tipo de problemáticas.

El Consejero Presidente Profesor Ariel Avilés Marín, respecto al Cuarto Concurso de Dibujo Infantil los Niños y la Transparencia, expresó que hay tener en cuenta las capacidades de los niños de acuerdo a su edad y grado escolar, propuso que se puede incluir o modificar las bases del concurso en donde se incluya el cuarto grado de primaria. En el caso que se incluyan grados menores desde tercer grado, se plantearían dos categorías, toda vez, que no se puede interconectar y juzgar de la misma manera la comprensión de un niño que cursa primero, segundo o tercero de primaria a la de un niño de cuarto, quinto o sexto, toda vez que son visiones totalmente distintas. Señaló que es necesario definir si se amplía el concurso sólo a los grados de cuarto, quinto y sexto; o bien la apertura de dos categorías, la categoría A para los grados de primero, segundo y tercer grado y la categoría B que incluya cuarto, quinto y sexto grado de primaria.

A pregunta expresa, de la Consejera Payán Cervera, el Director de Difusión y Vinculación respondió que con respecto a la distribución de las bases del concurso en cuestión, la convocatoria es abierta, y en este caso se solicitará apoyo a la Secretaría de Educación Pública del Estado para que ayude en la distribución de los carteles en las distintas escuelas de diversos municipios y comisarías.

El Consejero Presidente, señaló que respecto del Primer Concurso de Ensayo Universitario, no considera necesario que se cambie dicho proyecto, sino únicamente ampliar la convocatoria, toda vez, que por experiencia profesional, ha constatado que los jóvenes que cursan el grado escolar de secundaria cuentan con la capacidad para elaborar ensayos. En dado caso, propuso que se puede hacer una convocatoria de ensayo o cuento para los alumnos de secundaria, en los que plasmen sus ideas acerca de la transparencia.

El Consejero Castillo Martínez, manifestó que con respecto al concurso de Dibujo Infantil, considera que es suficiente, en esta ocasión, ampliar el concurso a los alumnos de cuarto, quinto y sexto de primaria. Respecto al concurso de ensayo

Universitario, propuso ampliar la convocatoria con dos categorías, la primera categoría que incluya a los niveles medio y superior y otra categoría para nivel secundaria. En el mismo orden de ideas, respecto a la feria de la transparencia y la fecha de realización indicó que es necesario consultar los calendarios de eventos nacionales, para que la feria no coincida con algún evento nacional. Respecto a la propuesta de la Consejera Payán Cervera, consistente en que en el "Foro Regional" se aborden temas relacionados con la protección de datos personales, considera que hay tiempo para organizar el Foro y de acuerdo al tiempo, se tendrá el tiempo para observar si la Ley en la materia se ha modificado, si se crea un nuevo organismo, temas que tendrían impacto nacional.

En cuanto a la calendarización de los *spots* de radio, expresó que es necesario que se especifique el mes en que se le dará mayor publicidad al Instituto, y que esta sea la más eficiente. Ahora bien, respecto a los "Encuentros con la Transparencia", manifestó que en relación al cambio de los responsables de las Unidades de Acceso, considera que esta actividad tiene que ser una función más operativa que de difusión, toda vez, que una cosa es la parte de cómo se maneja la difusión de la transparencia y otra como se realiza el cambio. Propuso que estos temas se traten en el área del Consejo General a través de la Unidad de Análisis y Seguimiento y la Dirección de Capacitación y Educación, y se proyecte una capacitación previa a la elección y otra previa a la toma de posesión, para que se pueda tomar este período caracterizado como foco rojo para capacitar a las autoridades salientes y entrantes.

El Consejero Presidente, expresó que existe un antecedente de lo que sucedió en los cambios de administraciones municipales en el año dos mil siete, en la que una vez realizada la entrega-recepción de los municipios, a fines del mes de julio de ese mismo año, se realizó una reunión con los ciento seis alcaldes solicitándoles que en su administración nombraran a través del Cabildo un encargado de la Unidad de Acceso, así como también, se brindó una capacitación general a los ciento seis municipios con

la presencia del Alcalde y el Titular de la Unidad de Acceso, dicha capacitación se realizó en el Auditorio "Manuel Zepeda Peraza".

La Consejera Payán Cervera, expresó su preocupación por lo que sucederá en el período de entrega-recepción, para que tengan su información en orden y que los ciudadanos no tengan problema alguno al solicitar información. Propuso que después de las elecciones, se trabaje con las autoridades electas en cuanto a todo lo relacionado en materia de transparencia.

El Presidente del Consejo, señaló que de las manifestaciones realizadas por los Consejeros se tomen en cuenta para futuros proyectos y propone que únicamente se modifique el Proyecto 1 del Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año dos mil diez, ampliando la convocatoria en los siguientes términos:

"PROYECTO 1.- Cuarto Concurso de Dibujo Infantil los Niños y la Transparencia.

Objetivo.

Promover en la población de estudiantes de cuarto, quinto y sexto de nivel primaria, el conocimiento del derecho de acceso a la información así como el Valor de la Transparencia.

Fecha probable de ejecución.

Septiembre - Diciembre de 2010."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación las actividades presentadas en el Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año dos mil diez, con la modificación al "Proyecto 1" propuesta por el propio Presidente del

Consejo, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros,. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las actividades presentadas en el Anteproyecto de Difusión del Instituto para el año dos mil diez, con la modificación al "Proyecto 1", en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de la Dirección de Capacitación y Educación del Instituto para el año dos mil diez. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presentara el proyecto respectivo, quien propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Capacitación y Educación del Instituto, Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza, lo cual fue aceptado por los Consejeros. Acto seguido, se presentó el proyecto de la Dirección de Capacitación y Educación del Instituto para el año dos mil diez, en los siguientes términos:

"Dirección de Capacitación y Educación Proyectos 2010"

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) tiene entre sus atribuciones capacitar y actualizar a los servidores públicos en temas relacionados con la cultura del acceso a la información pública y protección de datos personales, y trabajar con las instituciones de educación superior para impulsar la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública y su importancia social.

Para cumplir con estas atribuciones, la Dirección de Capacitación y Educación del INAIP ha elaborado los siguientes proyectos para realizar durante el año 2010, y que a continuación se comentan.

Proyecto: Encuesta ciudadana.

(En coordinación con la Universidad Autónoma de Yucatán)

Periodo de realización: Febrero-Mayo de 2010

Objetivo:

Realizar una encuesta a los habitantes de la ciudad de Mérida, para identificar el nivel de conocimiento, actitudes y valores, respecto al Derecho de Acceso a la Información Pública y su importancia social.

Proyecto: Convenio con el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER).

Periodo de realización: Febrero-Mayo de 2010

Objetivo:

Elaborar el Programa de Capacitación relativo a la Norma Institucional de Competencia Laboral para la Atención y Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Proyecto: Conocimientos y opiniones de los estudiantes universitarios.

Periodo de realización: febrero-octubre de 2010

Objetivo:

Realizar investigaciones para identificar los conocimientos, actitudes y valores de los universitarios, alrededor de temas relacionados con la transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, así como su importancia social.

Proyecto: Convenio con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Periodo de realización: marzo - noviembre de 2010

Objetivo:

Realizar investigaciones y estudios relacionados con el uso y aprovechamiento de la información pública, la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Proyecto: Capacitación a servidores públicos municipales

Periodo de realización: febrero - noviembre de 2010

Objetivo:

Capacitar y/o actualizar a los regidores y funcionarios de las administraciones públicas municipales, para que cumplan con las obligaciones y responsabilidades que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán establece.

Proyecto: Capacitación a Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información.

Periodo de realización: junio - noviembre de 2010

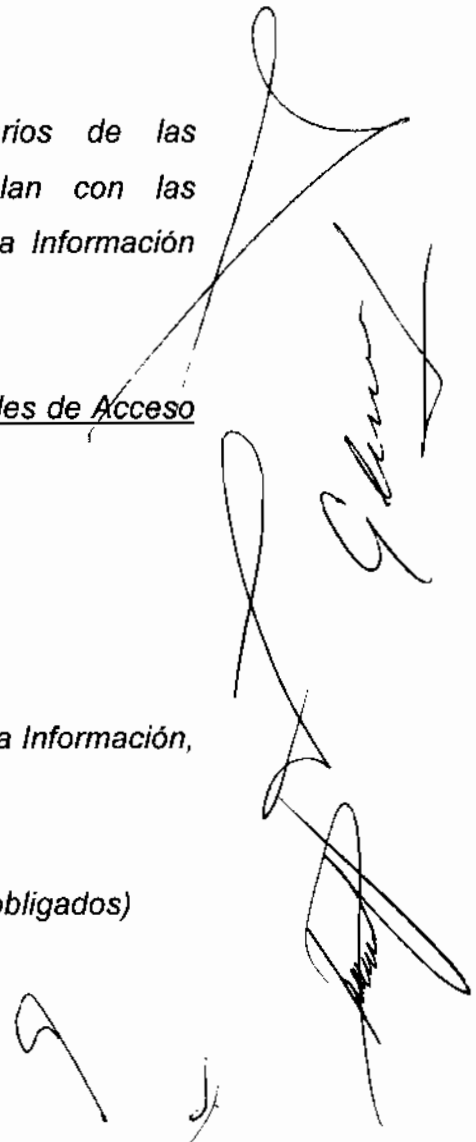
Objetivo:

Capacitar a los Titulares de la Unidad Municipal de Acceso a la Información, para que puedan desempeñar adecuadamente ese cargo.

Proyecto: Capacitación a servidores públicos. (otros sujetos obligados)

Periodo de realización: febrero - noviembre de 2010

Di-GM



Objetivo:

Capacitar y/o actualizar a los servidores públicos y personal de los otros sujetos obligados, para cumplir con las obligaciones y responsabilidades que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán establece.

Proyecto: Capacitación al personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP)

Periodo de realización: febrero – diciembre de 2010

Objetivo:

Capacitar y/o actualizar al personal del INAIP, mediante cursos, talleres y otras formas de entrenamiento que se consideren pertinentes.

Proyecto: Cursos en Línea

Periodo de realización: febrero - mayo de 2010

Objetivo:

Diseñar cursos en línea para ampliar la oferta y cobertura de las actividades de capacitación y educación que por disposición legal se debe ofrecer a los servidores públicos y a la sociedad en general.

Proyecto: Ejerciendo el Derecho de Acceso a la Información Pública

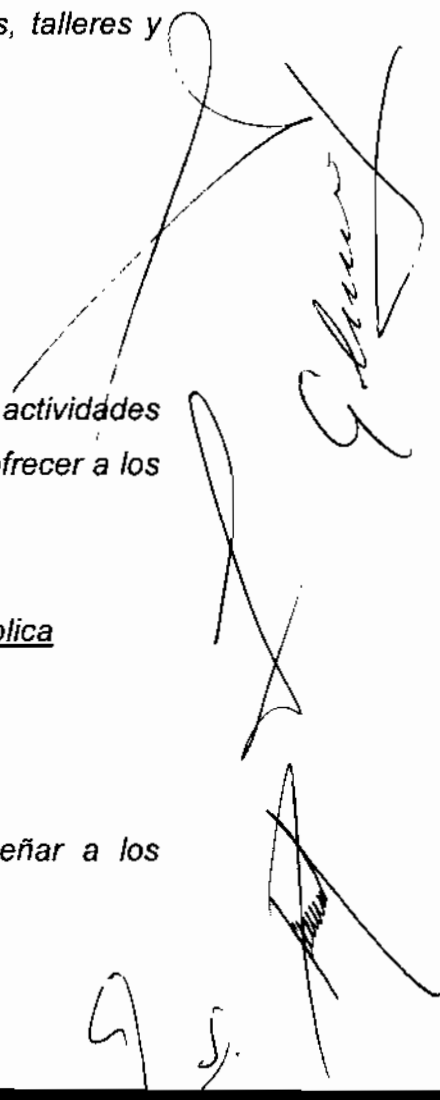
Periodo de realización: Marzo – noviembre de 2010

Objetivo:

Organizar cursos y otros eventos de capacitación para enseñar a los ciudadanos a obtener, entender y utilizar la información pública.

Proyecto: Educando para la transparencia

Di-GIT



Periodo de realización: marzo – noviembre de 2010

Objetivo:

Impulsar con las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, la formación de ciudadanos que conozcan y utilicen el derecho de acceso a la información pública.

Para la realización de estos proyectos se cuenta con un presupuesto autorizado de \$ 512, 449.00 desglosado de la siguiente manera:

<i>Materiales y Suministros:</i>	<i>\$ 126,383.00</i>
<i>Servicios Generales:</i>	<i>\$ 356,066.00</i>
<i>Adquisición de activos fijos:</i>	<i>\$ 30,000.00</i>
	<hr/>
	<i>\$ 512,449.00</i>

La Consejera Payán Cervera, manifestó que en relación al convenio con CONOCER (Consejo de Normalización y Certificación de Competencia), propuso la creación de una certificación para el ciudadano, cada vez que hay un problema relativo al cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por parte de los municipios, se observa que en la mayoría de los casos los asesores no tienen idea de la transparencia y por tanto de las obligaciones establecidas en la citada Ley, por lo que considera que es importante contar con personas especializadas en materia de transparencia, que no sean necesariamente funcionarios públicos y que en caso de no poder hacer entrega de una certificación, se les otorgue algo más que una simple constancia. Propuso invitar y preparar a los jóvenes que no tienen trabajo, para capacitarlos en todo lo relacionado al Acceso a la Información Pública.

El Consejero Presidente, expresó que en el caso de los asesores externos de los municipios, es lamentable la situación que se observa, toda vez que en algunas

ocasiones los alcaldes son mal asesorados en materia de acceso a la información, propuso que se analice dicha situación y se busque la manera de incluirlos en las capacitaciones, para que comprendan la importancia del acceso a la información.

A pregunta expresa, de la Consejera Payán Cervera, el Director de Capacitación y Educación, respondió que en lo relativo a los conocimientos y opiniones de los estudiantes, es el personal del Instituto, en específico los del área de la Dirección y Capacitación, quien aplica los cuestionarios y la Facultad los valida.

La Consejera Payán Cervera, expresó que es importante la capacitación a los servidores públicos en cuanto la entrega-reopción, toda vez, que en algunas ocasiones los funcionarios salientes de los Ayuntamientos se llevan la documentación y hasta mobiliario de la propia Alcaldía, por lo que hay que realizar un énfasis a tales circunstancias, es importante que no se pierda el esfuerzo realizado, toda vez, que ya hemos visto resultados en el cumplimiento del artículo noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y no hay que dar un paso atrás. Asimismo, agregó que es de gran importancia la capacitación al personal del Instituto, toda vez, que todos deben estar capacitados en todo lo relacionado al acceso a la información, para dar la asesoría necesaria.

El Consejero Castillo Martínez, propuso que se establezca un programa de capacitación, para que dicho programa certifique que una persona cuenta con la habilidades para certificar, en la medida de que más ciudadanos se capaciten en ésta norma se tendrá una lista de apoyo de capacitadores, y con esto se podrá brindar esta lista a los Alcaldes de los municipios para que tengan la seguridad que estas personas están capacitadas en esta materia; una vez que se tenga el programa se tendrá que contactar a alguna Universidad que cuente con el perfil para que valide y certifique. En cuanto a la capacitación de los servidores públicos considera que hay que cuidar el período de mayo a junio, contactar a los representantes de la nueva administración, para que una vez electos, se les capacite respecto a la información que tienen que

recibir. Asimismo, propuso la creación de un documento que sirva como base para la entrega-recepción de la información en los Ayuntamientos, como un Instituto garante de que se conserve la información pública obligatoria.

El Presidente del Consejo, señaló que las manifestaciones realizadas por los Consejeros en el presente asunto, se tomen en cuenta para futuros proyectos. Acto seguido, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación las actividades presentadas en el proyecto de la Dirección de Capacitación y Educación del Instituto para el año dos mil diez, así como los indicadores de gestión del Instituto, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las actividades presentadas en el Proyecto de la Dirección de Capacitación y Educación del Instituto para el año dos mil diez.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de las bases del primer concurso de ensayo universitario dos mil diez: " Dale Valor al derecho de Acceso a la Información y a la Transparencia". Acto seguido, concedió la palabra al Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, para que presentara las bases del concurso, mismas que a continuación se transcriben:

**"BASES DEL PRIMER CONCURSO UNIVERSITARIO DE ENSAYO
"DALE VALOR A LA TRANSPARENCIA".**

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP con el propósito de impulsar conjuntamente con instituciones de educación



INAIIP

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo

superior la investigación, docencia y difusión del derecho de acceso a la información pública convoca al:

PRIMER CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO

“El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia como Valor en Yucatán.”

BASES:

1. Podrán participar estudiantes de nivel licenciatura de cualquier semestre de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del Estado de Yucatán.
2. La presente convocatoria está abierta al siguiente tema:
“El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia como Valor en Yucatán.”
3. Los ensayos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - **Ser inédito**, que no haya sido presentado o publicado en otro espacio o participado en otro concurso similar.
 - Estar firmado bajo **seudónimo**, elegido por el autor.
 - El trabajo tendrá un mínimo de **10 cuartillas** y un máximo de **20**, sin contar con la portada, índice y bibliografía.
 - El ensayo deberá estar escrito en idioma español, a computadora con fuente Arial a 12 puntos, interlineado de 1.5, tamaño carta, engrapado, sin engargolar. Márgenes superior e inferior de 3 cm. y laterales de 2.5 cm.
4. Los interesados podrán participar sólo con un trabajo por persona.

119-9

5. *En un sobre los concursantes deberán presentar lo siguiente:*
 - *Dos copias impresas de su ensayo firmadas con el seudónimo del participante en cada hoja.*
 - *Una versión electrónica en un CD.*
 - *Hoja de registro que te será proporcionada en las oficinas del INAIP o que la podrás bajar de la página de Internet www.inaipyucatan.org.mx;*
 - *Copia de la credencial de elector.*
 - *Comprobante de estudio vigente que los acredite como estudiante universitario. (credencial de estudiante que emita la Institución de Educación Superior).*

6. *Los dos sobres cerrados deberán entregarse en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Avenida Colón no. 185 entre 10 y 12 Col. García Ginerés; en el horario de 8 de la mañana a 3 de la tarde.*

7. *La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del día martes 9 de febrero de 2010 y se cerrará a las **15:00 horas** del lunes **03 de mayo** del año en curso.*

8. *El Jurado calificador estará conformado por cuatro especialistas externos y un funcionario del Instituto.*

9. *Los resultados del fallo del Jurado calificador se darán a conocer el día 26 de mayo de 2010 a través de la página de Internet del Instituto.*

10. *Las decisiones del Jurado serán inapelables.*

17-19-10

[Handwritten signatures and initials]

11. *Cualquier caso no considerado en las bases de la presente convocatoria será resuelto a criterio del Jurado y autoridades del Instituto.*

12. *La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.*

13. *No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Así como los prestadores de servicio social y prácticas profesionales que se encuentren realizando en el Instituto.*

14. *Criterios de evaluación:*

- *Ortografía y Sintaxis.*
- *Redacción y claridad.*
- *Congruencia y consistencia.*
- *Análisis.*
- *Argumentación.*
- *Investigación.*

15. *Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:*

- **Primer Lugar:** \$8,000. (Son ocho mil pesos, 00/100 M.N.) Un diploma.
- **Segundo Lugar:** \$5,000 (Son cinco mil pesos, 00/100 M.N.) Un diploma.
- **Tercer Lugar:** \$3,000 (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) Un diploma.

16. *Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.*

17. *El Jurado calificador podrá declarar desierto alguno de los lugares, si considera que los trabajos no cumplen las bases de la convocatoria.*

Handwritten mark: a large 'G' with a checkmark-like stroke above it.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

18. El jurado se reservará el derecho de declarar Menciones Honoríficas si así lo considera.

19. La participación de este concurso supone la cesión de derechos de autor de los ensayos premiados a favor del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

Para mayores informes sobre esta convocatoria los interesados podrán comunicarse a la dirección de Vinculación y Difusión del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a los teléfonos 9258631 y 9257875. Del Interior del Estado 01 800 0046247.

Propuesta de Jurado.

- Representante del Instituto de Cultura de Yucatán.
- Representante de la Secretaría de Educación Pública.
- Funcionario del Instituto."

El Presidente del Consejo, manifestó que en las bases del "Primer Concurso de Ensayo Universitario", faltó especificar que el trabajo tiene que ser firmado bajo un pseudónimo, por lo tanto la hoja de registro, la copia de la credencial de elector y la constancia de estudios deberán entregarse en una plica sellada con el nombre suscrito por el pseudónimo, toda vez, que no se debe conocer los datos del concursante hasta que se entregue y se abra la plica, por lo que propuso que la base quinta del concurso en cuestión, quede en los siguientes términos:

"5. En un sobre los concursantes deberán presentar lo siguiente:

- Dos copias impresas de su ensayo firmadas con el pseudónimo del participante en cada hoja.
- Una versión electrónica en CD.

Handwritten initials: J.M.G.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

- *En otro sobre c(plica) se deberá entregar la siguiente documentación:*
 - *Hoja de registro que te será proporcionada en las oficinas del INAIP o que se podrá bajar de la página de Internet "www.inaipyucatan.org.mx;*
 - *Copia de la credencial de elector.*
 - *Copia del comprobante de estudio vigente que lo acredite como estudiante universitario. (Credencial de estudiante que emita la Institución de Educación Superior).*
 - *Este sobre deberá tener en la parte exterior el nombre del seudónimo."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación la modificación a la base quinta del Primer Concurso de Ensayo Universitario, propuesta por el propio Presidente del Consejo, en los términos arriba transcritos, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la modificación a la base quinta del Primer Concurso de Ensayo Universitario, en los términos arriba transcritos.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Director de Difusión y Vinculación del Instituto expresó que se proponen tres jurados y no cinco, toda vez que en algunas ocasiones cuando son varios invitados cancelan su asistencia, y con tres se tiene el compromiso de asistir.

La Consejera Payán Cervera, propuso que entre los integrantes del jurado un escritor o literato, o alguien que goce de prestigio en este tema.

El Consejero Presidente, propuso que dentro de los integrantes del jurado se debe tomar en cuenta también a un integrante del Círculo Yucateco de Escritores y a un periodista reconocido y que de esta forma sean cinco los integrantes del jurado, quedando lo relativo a la propuesta de integración del jurado en los siguientes términos:

“Propuesta de Jurado.

- *Representante del Instituto de Cultura de Yucatán.*
- *Representante de la Secretaría de Educación Pública.*
- *Un Funcionario del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*
- *Un Periodista reconocido.*
- *Un representante del Instituto del Círculo Yucateco de Escritores.”*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación la modificación a la propuesta de integración del jurado del Primer Concurso de Ensayo Universitario, propuesta por el propio Presidente del Consejo, en los términos arriba transcritos, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la modificación a la propuesta de integración del jurado del Primer Concurso de Ensayo Universitario, en los términos arriba transcritos.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación las bases del Primer Concurso de Ensayo Universitario “El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia como Valor en Yucatán”, con las

modificaciones aprobadas con anterioridad, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las bases del Primer Concurso de Ensayo Universitario "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia como Valor en Yucatán", con las modificaciones aprobadas con anterioridad, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las quince horas con nueve minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha tres de febrero de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO


L.C.C. DENNIS ALAIN GUZMÁN MANUEL
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y
VINCULACIÓN


C.P. ALVARO DE JESÚS GARGAÑO LOEZA
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
EDUCACIÓN

**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NÚMERO 12/2010 DE
FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

A fin de dar cumplimiento a las atribuciones que la ley le señala, para el ejercicio 2010 el Consejo General del INAIP ha definido 14 actividades institucionales a realizar por el Secretario Ejecutivo, el propio Consejo General y las Unidades Administrativas que lo conforman, de acuerdo con el organigrama autorizado.

Para la realización de estas actividades, el INAIP cuenta con un presupuesto aprobado de \$13, 174.391 que sumados al importe de \$ 1, 681,272 correspondiente a los proyectos específicos de las Direcciones de Difusión y Vinculación y de Capacitación y Educación, hacen un total de \$ 14, 855, 663.

Actividades Institucionales
1. Vigilar el cumplimiento de la Ley.
2. Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.
3. Capacitar a los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales.
4. Promover que en los programas de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, se incluyan contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública.
5. Promover en las instituciones de educación superior la investigación y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública
6. Difundir en las instituciones de educación superior el derecho de acceso a la información pública.
7. Ampliar el conocimiento sobre la materia de la Ley estatal de acceso a la información pública.

Actividades Institucionales
8. Difundir el conocimiento sobre la materia de la Ley estatal de acceso a la información pública.
9. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.
10. Garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados
11. Procurar la conciliación de los intereses de los particulares con los de los sujetos obligados cuando éstos entren en conflicto con motivo de la aplicación de esta Ley.
12. Implementar un sistema electrónico para ejercer el derecho de acceso a la información en Yucatán.
13. Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto los recursos humanos, materiales y de servicios generales que requieran para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
14. Elaborar y presentar la cuenta pública del Instituto

J-47

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]